

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA

GAB. PRES. (O) Nº 92/0520 /

ANT. : Oficio 668 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO,

31 ENE. 1992

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL  
AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA  
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio Nº 668 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual esa Corporación comunica haber prestado su aprobación al Proyecto de Ley para quienes tengan o hayan tenido la nacionalidad chilena y sean calificados como exiliados políticos por la Oficina Nacional del Retorno, a su regreso al país podrán ingresar, libres de derechos, manaje de casa adecuado al uso normal de su grupo familiar.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 30 de enero de 1992, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 1º de marzo de 1992. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS  
Jefe de Gabinete Presidencial



*CECILIA HUNEEUS COX*  
CECILIA HUNEEUS COX  
Jefe de Redacción

Correspondencia y Archivo Presidencial

CHC/imr.

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Archivo Presidencial (92/2292)